



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DIVISORIO
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2018-00036
DEMANDANTE: LILIA DOLORES MARTÍN DE VALBUENA
DEMANDADO: GABRIEL MARTÍN Y OTROS

Tibirita, Cund., primero (01) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y declarada desierta la primera licitación por falta de postores se procederá repetir la diligencia de secuestro según lo establecido en el artículo 457 del C.G.P, dado lo anterior, es del caso fijar fecha para diligencia de remate del bien secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 154.16518 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá denominado "EL LOTE", ubicado en la vereda Fuguntá del Municipio de Tibirita, para el día **MARTES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10: 00 a.m.)** y ordenar la correspondiente publicación.

Por ende, el Despacho tendrá como avalúo del inmueble identificado con el F.M.I. N ° 154.16518 denominado "EL LOTE" ubicado en la vereda Fuguntá del Municipio de Tibirita, junto con la vivienda allí construida, el mencionado en el numeral sexto de la audiencia pública del 13 de septiembre de 2021, por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$210.800.800), en razón al dictamen pericial visto a rotulo 0117 de la carpeta 3 del expediente digital. Y la base de la licitación será por el 70% de este avalúo según lo establecido en el artículo 411 inciso 4 del estatuto procesal civil.

Menester será resaltar que la diligencia en cuestión se llevará a cabo de manera virtual conforme lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la ley 2213



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

de 2022, así como en el artículo 03 del Acuerdo PCSJA22-11972 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. – SEÑALAR EL DÍA MARTES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10: 00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado “EL LOTE”, identificado con F.M.I. N ° 154.16518 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Chocontá, ubicado en la vereda Fuguntá de esta municipalidad.

SEGUNDO.- Fijar como base de la licitación la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$147.560.560)**, que corresponde al 70% del avalúo solicitado de oficio por este despacho en audiencia pública del 13 de septiembre de 2021, por lo que para hacer postura en la subasta los interesados deberán consignar previamente el porcentaje legal del 40% en dinero a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales No. 258072042001, que tiene este Despacho Judicial en el Banco Agrario de Colombia del municipio de macheta Cundinamarca, de acuerdo a los artículos 411 y 451 del C.G.P., para ser postor hábil, y si se presenta algún comunero como postor deberá tener en cuenta lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 411 ibídem.

Por la parte interesada **ANÚNCIESE** al público el remate a efectuar por una sola vez, mediante la inclusión en un listado un día domingo en un periódico de amplia circulación EL TIEMPO o en la emisora MANTA F.M. STEREO, con antelación no inferior a (10) días a lo realización de la aludida subasta, indicando en dicha publicación el correo electrónico de este Despacho jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co a efectos que los



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

postores inscriban sus correos electrónicos y puedan participar de la diligencia de remate.

Así mismo, la parte interesada deberá **ACREDITAR** la publicación de rigor dentro del término legal, conforme a lo estatuido por el artículo 450 del C.G.P.

Con la publicación del aviso deberá allegarse certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de subasta, expedido con un (1) mes de anterioridad a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Las personas que deseen participar como postores deberán llegar a este despacho mediante correo electrónico jprmpaltibirita@cendojramajudicial.gov.co la propuesta en archivo Microsoft Word protegido con contraseña, el cual deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P.:

La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida uno hora, la presentación de las ofertas se verificará en virtud de su remisión al correo institucional en formato Microsoft Word con contraseña de único conocimiento del emisor, la cual se suministrará a solicitud del titular del Juzgado, en desarrollo de la audiencia virtual, que efectuará a través de la plataforma LIFESIZE, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, del comprobante del depósito contemplado en el artículo 451 del estatuto procesal, con el propósito de garantizar los principios de integridad, autenticidad y transparencia.

En el evento que el postor no se encuentre presente en el momento de la apertura del archivo contentivo de la oferta y por ende no proporcione la referida contraseña se tendrá por no presentada la misma.

Frente al proceso de asignación de la clave indispensable para la protección de la propuesta virtual, la persona interesada puede consultar el



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

vídeo instructivo ¿Cómo realizar una oferta digital para participar en el remate virtual?, el cual se encuentra disponible en el Portal Web de la Rama Judicial, micrositio asignado a este estrado judicial en la pestaña “Remates 2021”, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01promiscuomunicipal-de-tibirita/82>, donde también se puede tener acceso al correspondiente expediente digitalizado.

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura;
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- El monto por el que hace la postura;
- La oferta debe estar suscrita por el interesado.
- Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General del Proceso.
- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.
- La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO. - Por secretaría **EFFECTUAR** el agendamiento de la diligencia aquí programada en la Agenda Virtual del Despacho, a realizarse a través de la plataforma LIFESIZE e INCLÚYASE el presente proceso en el Banner dispuesto por este Despacho en la página de la Rama Judicial, opción REMATES, una vez en firme la presente decisión.

CUARTO.- Líbrese comunicación con destino a la Secretaria de Hacienda del municipio de Tibirita Cundinamarca, para que informen si el bien inmueble objeto de remate presenta deudas, y de ser así indiquen el monto de las mismas; así mismo se le hace saber al posible rematante que dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación deberá indicar los montos de los que puede solicitar su devolución, a fin de determinar la cuantía de la reserva de que trata el numeral 7° del artículo 455 del C.G.P. so pena de atenerse a lo que considere el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:
Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ff718dd8da747a9c9c6a9bc3cac8757e72d56f90682d218b10053bbec7567b**

Documento generado en 01/11/2022 12:22:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>